

Bogotá, D.C. 20 de Diciembre de 2019.

Señores:  
FONTUR  
calle 28 #13ª -24 piso 6 Edificio Museo del Parque  
Atn. Dra. Estefanía Briceño Cárdenas  
Directora de Contribución Parafiscal  
Ciudad.

Negocio:	F. AUTONOMO FONDO NACIONAL D
Radicado:	E-2019-143724
Fecha y hora:	20/12/2019 01:44:11 p.m.
Origen y/o proveedor:	TAXI IMPERIAL S.A.S.
Destinatario:	ESTEFANIA BRICEÑO CARDENAS
Tipo documento:	Carta
Número documento:	20122019
Asunto:	FONTUR - SIN ANEXOS ADJUNTOS -
Nombre del radicador:	Marco Aurelio Diaz Mendoza

Asunto: Invitación a liquidar y pagar la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

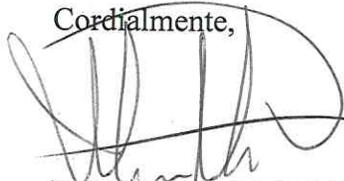
Respetados Señores:

Atendiendo a su solicitud de la Referencia, nos permitimos indicar que en concordancia con el Art.3ro. de la Ley 1101 de 2006 y tal como Ustedes nos lo señalan , mencionando el Numeral 21; nos apartamos de dicha contextualización en virtud a que no poseemos un establecimiento de comercio como tal, ya que es un punto para el control operativo de nuestra actividad de servicio público de transporte en taxi e inherente con el Numeral 15 del Art. 3ro.de la misma Ley 1101 de 2006 que a continuación nos referimos :  
Numeral 15- “ Las empresas de transporte de pasajeros; aéreas y terrestres, excepto el transporte urbano y el que opera dentro de las áreas metropolitanas o ciudades dormitorio”.  
Siendo concordante lo anterior con área de acción o movilidad ya que somos de operación local.

Por lo anterior consideramos que no estamos en el marco de la obligatoriedad del aporte mencionado en su comunicado del 13 de Noviembre de 2019.

Sin otro particular ;

Cordialmente,



Marco Alonso Velasco Ojeda  
Gerente  
Telf. 5188383